AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Artículo 2.2.1.1.2.1.2. DECRETO 1082 DE 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PROCESO DE SELECCIÓN No. SAMC-012-2026

Fecha: **Octubre del 2026**

El Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de La Vega – Cauca Delegado para funciones contractuales – Decreto No. 037 del 4 de Septiembre del 2026, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, modificatorias y reglamentarias,

CONVOCA

A toda la comunidad en general y los interesados, a participar en el proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-012-2026**, de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2, literal b) y Decreto 1082 de 2015, para seleccionar el contratista encargado de ejecutar el objeto contractual: **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DE AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA RITA, SEDE BETANIA, MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD, COBERTURA Y PERMANENCIA EDUCATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CAUCA" BPIN 202600000021488.**

1.- Nombre y dirección de la Entidad: MUNICIPIO DE **LA VEGA – DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. Dirección física: Alcaldía Municipal, Calle 2 # 8 - 39 Barrio Santa María – La Vega - Cauca.

2.- Lugar Físico y Electrónico donde puede consultarse el proceso: Los interesados en el proceso de selección de referencia, podrán consultar los documentos del mismo, en el portal único de contratación SECOP I, en la página Web www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co y en la **Secretaría Planeación e Infraestructura – Oficina de Obras Públicas, ubicada en la Calle 2 # 8 - 39 Barrio Santa María – La Vega - Cauca**, en horario de atención al público:

De martes a viernes de 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. hasta las 02:00 p.m., Teléfono Celular 310 205 2625, Correo Electrónico: contratacion@lavega-cauca.gov.co

3.- Objeto Contractual:

La entidad, requiere contratar el siguiente objeto contractual: **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DE AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA RITA, SEDE BETANIA, MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD, COBERTURA Y PERMANENCIA EDUCATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CAUCA" BPIN 202600000021488,** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los anexos y formatos del Pliego de Condiciones.

El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72152900	**Servicios de montaje de estructural.**

3.1.- CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Relación de las cantidades del proyecto a ejecutar en el objeto del presente proceso:

Las cantidades a ejecutar en el presente, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Localización y replanteo	m2	55.08
1.2	Excavación en material común	m3	10.27
1.3	Relleno compactado mecánicamente con material excavado	m3	0.96
1.4	Retiro de material excavado, incluye cargue a mano y transporte hasta 5km	m3	8.46
2	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO**		
2.1	Solado de limpieza Concreto 2000PSI; e=0,07m	m2	11.40
2.2	Concreto ciclópeo de cimentación	m3	2.84
2.3	Zapatas de concreto Tipo 1 - 3000 PSI 0,90m x 0,90m x 0,35m	m3	1.13
2.4	Zapatas de concreto Tipo 1 - 3000 PSI 1,20m x 0,80m x 0,35m	m3	0.67
2.5	Vigas de cimentación en concreto de 3000 PSI, sección 0,25mx0,35m	ml	33.35
2.6	Columnas en concreto de 3000 PSI, sección 0,25mx0,25m	ml	21.90
2.7	Vigas Aéreas en concreto de 3000 PSI, sección 0,25mx0,30m	ml	32.50
2.8	Viga cinta de culatas en concreto de 3000 PSI de 0,12mx0,15m	ml	14.84
2.9	Columneta en concreto de 3000 PSI 0,12mx0,20m	ml	25.10
3	**ACEROS**		

3.1	Acero de refuerzo fy=420Mpa	kg	1507.04
4	**MAMPOSTERÍA**		
4.1	Mampostería en ladrillo común	m2	71.93
5	**CUBIERTA**		
5.1	Suministro e instalación Teja ondulada en Fibrocemento (Incluye elementos de fijación)	m2	89.52
5.2	Suministro e instalación de cercha PHR 150X50 (1,5mm) Tipo Cajón	kg	50.46
5.3	Suministro e instalación de caballete de Fibrocemento	ml	12.00
5.4	Suministro e instalación correas en Perfil C GR50 150 x 50 x 6m negro 1,5mm, incluye pintura anticorrosiva	ml	96.00
6	**PISOS Y ACABADOS**		
6.1	Concreto para piso primario e=0,07m f'c=21Mpa	m2	50.78
6.2	Repello de muro en mortero 1:3	m2	14.50
6.3	Estuco plástico muro	m2	14.50
6.4	Pintura vinilo tipo 1 - 3 manos	m2	14.50
7	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
7.1	Suministro e instalación de tablero parcial 4 circuitos bifásico; incluye breacker 15A-20A	Und	1.00
7.2	Salida punto de toma corriente doble 110V - tubería conduit SCH-40, cable libre de halógenos de 1/2"	Pto	4.00
7.3	Salida punto de interruptor sencillo - Incluye interruptor	Pto	3.00
7.4	Salida punto de iluminación en ducto SCH40 3/4" (No Incluye luminaria)	Pto	6.00
7.5	Suministro e instalación toma corriente doble	und	4.00
7.6	Suministro e instalación luminaria bala led 24W	und	6.00
7.7	Puesta a tierra simple, en cable de cobre 1/0 desnudo, con varilla cooperweld 5/8" x 1,80 m	und	1.00
8	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
8.1	Suministro e instalación de Puerta en lámina galvanizada de 2,00m x 1m cal.20 incluye pintura anticorrosiva	m2	4.00
8.2	Suministro e instalación de Ventana corrediza a dos naves en lámina galvanizada de 2,00m x 1m	m2	8.00
8.3	Suministro e instalación de Ventana corrediza a dos naves en lámina galvanizada de 1,50m x 1m	m2	3.00
8.4	Vidrio 4mm Transparente	m2	11.00
9	**OTROS**		
9.1	Cielo raso en lámina PVC cal 9mm	m2	72.08

4.- Modalidad de Selección:

LA ENTIDAD establece la Selección Abreviada de Menor Cuantía, como la modalidad para seleccionar el contratista que ejecutará el objeto del contrato, de acuerdo a lo establecido en numeral 2, literal B, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El contrato de obra está definido en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos:

> *"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago."*

De otra parte, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala: "

Art. 2º- De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

2. Selección abreviada. (…)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

***b**. La contratación de menor cuantía. Se entiende por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales

mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".

Finalmente es oportuno indicar que el Decreto 1082 de 2015, perpetúa lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

De conformidad con lo anterior, en el caso del Municipio de **La Vega - Cauca**, la menor cuantía es de **280 SMLMV** es decir **$490.253.400 (CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE)** para el **2026**, por lo tanto, el presente proceso de selección por no exceder la menor cuantía de la entidad, se debe tramitar como una selección abreviada, toda vez el valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($119.945.800,00)** es decir, **68,51 SMLMV del año 2026** y, lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, al no sobrepasar los 280 SMLMV, tope de la menor cuantía de la entidad.

5.- Plazo: El plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, previa firma del acta de inicio, ello previo perfeccionamiento y

legalización del contrato y se cuente con las condiciones para poder dar inicio a la ejecución.

6.- Fecha límite para presentación de las ofertas: La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-012-2026**, estará establecido en el cronograma del presente proceso.

7.- Valor estimado: La entidad, estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($119.945.800,00),** incluido el valor de todos los impuestos, costos directos, descuentos de ley a que haya lugar y los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta. El valor total a contratar está compuesto por los Ítems correspondientes al presupuesto oficial.

8.- Imputación Presupuestal:

El valor estimado del contrato se encuentra soportado con las siguientes consideraciones presupuestales:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
449	28 de octubre de 2026	$119.945.800

9.- Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

LIMITACIÓN A MIPYMES, De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021.

10.- Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio.

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

11.- Breve descripción de las condiciones de participación en el presente proceso:

Se verificarán criterios habilitantes, tales como capacidad Jurídica, Financiera, organizacional, Técnica y Experiencia, criterios que serán ampliados en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que la entidad pretende celebrar un contrato de obra pública de infraestructura de transporte, hará uso de los pliegos tipo aplicables para la modalidad de selección abreviada de menor cuantía. En razón a ello los requisitos habilitantes, factores de calificación y demás necesarios para garantizar la selección objetiva del contratista estarán plasmados en **el proyecto de pliego de condiciones que corresponde al ajuste integral del documento base (tipo).**

REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5to de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así:

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
1	Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Capacidad Financiera y Organizacional	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
4	Capacidad Residual	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE / NO CUMPLE**

12.- Aplicación de Precalificación:

No hay lugar a precalificación.

13.- Cronograma:

Para efectos del cronograma, se informa a los posibles oferentes e interesados en el presente proceso de contratación, la entidad, expidió el **Decreto 002 del 18 de enero de 2026 *"POR EL CUAL SE DECLARAN ADMINISTRATIVAMENTE DÍAS HÁBILES PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES"*,** con el fin de declarar administrativamente como hábil y solo para efectos administrativos contractuales en la Administración Central de **La Vega - Cauca**, los días domingos y lunes independientemente de su condición; lo anterior con el objetivo de agotar y darle celeridad a las etapas y el cronograma de los procesos de selección, todo teniendo en cuenta que los compromisos constitucionales y legales del municipio y los programas de gobierno necesitan de urgente atención.

El cronograma del presente proceso de selección es el que se encuentra previsto en el Anexo 2- cronograma.

14.- Lugar donde se pueden consultar los Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones:

Los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones podrán ser consultados, por los interesados, en la página electrónica: www.colombiacompra.gov.co

Físicamente los documentos se pueden consultar en la **Secretaría Planeación e Infraestructura - Oficina de Obras Públicas, ubicada en la Calle 2 # 8 - 39 Barrio Santa María – La Vega - Cauca**, en horario de atención al público: de martes a viernes de 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:30 p.m. y el sábado de 08:00 a.m. hasta las 12:30 p.m., Teléfono Celular 310 205 2625, Correo Electrónico: contratacion@lavega-cauca.gov.co

15.- Publicidad del procedimiento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I):

La Entidad, garantiza la publicidad de toda la información generada; así como los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, con base en lo anterior, se publicarán los documentos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

16.- Vigilancia y Control Ciudadano:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación y a la ciudadanía en general, para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-012-2026**, durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual, consultándolo en el portal único de contratación SECOP I o en la **Secretaría de Planeación e Infraestructura - Oficina de Obras Públicas.**

HAROLD ALBEIRO PALECHOR ZEMANATE
Secretario de Planeación e Infraestructura
Delegado para funciones contractuales
Decreto No. 037 del 4 de Septiembre del 2026

Aprobó: Secretario de Planeación e Infraestructura – Delegado funciones contractuales.
Revisó y Aprobó Componente Técnico: Jesús Herney Ruiz López – Jefe de Obras Públicas
Revisó: Julián Octavio Ruiz Mamián – Apoyo Profesional Secretaría de Planeación e Infraestructura.
Proyectó Componente Jurídico: Fredy Andrés Bastidas L. - Abogado Contratista.